**SUBGERENCIA DE OPERACIONES**
**Grupo de Planeación Contractual**

**Objeto Contractual:**

Fortalecimiento de capacidades comunitarias mediante la implementación de la **INICIATIVA "REACTIVACIÓN DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES EN LAS ZONAS BAJO CALIMA PARA SOSTENER LA CULTURA Y ASÍ APORTAR A UN RETORNO SOSTENIBLE PARA NUESTRAS COMUNIDADES UNIDAS Y PRESERVAR LA VIDA."** seleccionada en el marco de la estrategia "Incentivos para la Paz Territorial" con cargo al Contrato Interadministrativo nro. FP-565 de 2023 – 223006, suscrito entre la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. y el Fondo de Programas Especiales Para La Paz - Fondo Paz".

**Noviembre de 2025**
**Bogotá D.C**

**Introducción.**

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, ENTerritorio S.A en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, y promoción de la competencia.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, sin que sea relevante la modalidad de selección. Por lo anterior, el análisis del sector, que se desarrolla en el presente documento, permite al grupo de Planeación Contractual del área de la subgerencia de operaciones de ENTerritorio S.A, conocer las condiciones económicas, técnicas, legales y financieras relativas al sector de estudio identificado, para adelantar de forma exitosa la presente contratación, establecer requisitos habilitantes de selección adecuados y propocionales a las condiciones del mercado, que promuevan la competencia y pluralidad de oferentes, y satisfagan la necesidad de la entidad.

De conformidad con el Manual de Contratación de ENTerritorio ahora ENTERRITORIO S.A, el Numeral 23.4, la información del análisis del sector es de carácter informativa para la estructuración de los respectivos procesos de contratación que adelante la Entidad. Adicionalmente para la estructuración del presente documento, se tomará como instrumento de orientación la *Guía para elaboración de Estudios de Sector-GEES,* COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2025*,* de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

## Tabla de contenido

1. Condiciones contractuales generales del proceso de contratación del bien o servicio. ..... 4
1.1 Alcance del presente documento de estudio del sector. ..... 10
1.1.1 Sector Económico ..... 10
1.2 Justificación de la Necesidad de Contratación. ..... 10
1.3 Códigos de Clasificación de Actividad Económica- UNSPCS ..... 12
2. Aspectos Generales del Mercado ..... 14
2.1 Aspecto Económico ..... 14
2.1.1 Pobreza Monetaria en Colombia ..... 14
2.1.2 Estrategia de Apoyo a Jóvenes y Mujeres ..... 17
2.1.3 inclusión social y reparación de comunidades ..... 19
2.1.4 Índice de Precios al Consumidor (IPC) ..... 20
2.1.5 Índice de Precios al Productor – IPP ..... 21
2.1.6 Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” ..... 23
Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales parala vida y la paz ..... 29
2.1.7 Tasa de desocupación ..... 32
2.1.8 PIB Comercio al por mayor y al por menor ..... 35
2.1.9 Actividades profesionales, científicas y técnicas[10] ..... 36
2.1.10 Sector Servicios ..... 37
2.2 Aspecto Técnico del Bien a contratar ..... 39
2.3 Regulatorio ..... 40
3. Oferta del sector ..... 40
3.1 Oferentes ..... 41
3.2 Alianza público - popular. ..... 46
4. Comportamiento del gasto histórico - Contrataciones de ENTerritorio S.A. ..... 47
4.1 Gasto en contratación de ENTerritorio S.A. ..... 48
4.3 Contrataciones previas de otras Entidades ..... 49
5. Requisitos Habilitantes Financieros ..... 52



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

## 1. Condiciones contractuales generales del proceso de contratación del bien o servicio.

Para la estructuración del presente documento de estudio de sector, específicamente la identificación del segmento de mercado, proveedores, precios, aspectos técnicos, gasto histórico, e información de carácter financiero, se toma de referencia las siguientes condiciones contractuales y la caracterización de la necesidad establecidas por el área técnica[1] de ENTerritorio S.A:

**Objeto Contractual:** Fortalecimiento de capacidades comunitarias mediante la implementación de la **INICIATIVA "REACTIVACIÓN DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES EN LAS ZONAS BAJO CALIMA PARA SOSTENER LA CULTURA Y ASÍ APORTAR A UN RETORNO SOSTENIBLE PARA NUESTRAS COMUNIDADES UNIDAS Y PRESERVAR LA VIDA."** seleccionada en el marco de la estrategia "Incentivos para la Paz Territorial" con cargo al Contrato Interadministrativo nro. FP-565 de 2023 – 223006, suscrito entre la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. y el Fondo de Programas Especiales Para La Paz - Fondo Paz".

**Lugar de Ejecución:** El contrato se ejecutará en el municipio de BUENAVENTURA, departamento del VALLE DEL CAUCA, En la zona del Bajo Calima es un centro poblado del distrito de Buenaventura, ubicado en el Corregimiento a las orillas del río Calima. Forma parte del Chocó biogeográfico, caracterizado por su clima cálido, húmedo y una biodiversidad excepcional. Recibe entre 7.000 y 8.000 mm de lluvia al año, lo que favorece una exuberante flora tropical. El cual hace parte de los 19 municipios focalizados dentro de la "Estrategia de Incentivos para la Paz Territorial" y se encuentra ubicado en la zona rural del Consejo Comunitario de la Cuenca Baja del Río Calima. Este consejo está ubicado en el sur del municipio de Buenaventura. Las zonas te impacto se encuentra a una distancia de entre 1 y 2 horas desde el casco urbano sobre la vía carreteable y ribereña, una de las cinco definidas en el marco de esta estrategia.

[1] Documento de Caracterización de la Necesidad FPR-26. ENTerritorio S.A asignado al presente proceso.



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903 · icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901




**Plazo:** El contrato deberá ejecutarse en un plazo máximo de **cuatro (4) meses**, acorde con el cronograma establecido para la implementación de la iniciativa. Este plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, una vez se aprueben las garantías y se expida el Registro Presupuestal por parte de ENTerritorio S.A.

**Condición Resolutoria**
El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo numeración de Fondo Paz 56 - numeración ENTerritorio 223006 de 2023 suscrito el 21 de diciembre de 2023 entre el Fondo de Programas Especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -Fondo Paz y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A - ENTerritorio S.A., vigente hasta el **27 de mayo de 2026.**

En caso de que el plazo de ejecución del citado contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni desembolso a favor del contratista, salvo aquellas que hayan sido entregados por el contratista y cuenten con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

**Forma de pago:** En el marco del presente contrato, ENTerritorio S.A. efectuará los siguientes pagos:

**Primer pago del 35% del valor total del contrato**: Se realizará contra la entrega del Índice de Capacidades Organizativas (ICO) con su respectivo plan de mejora.



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

• El Índice de Capacidades Organizativas (ICO) deberá abordar, como mínimo, los siguientes aspectos: • La estructura organizacional y el funcionamiento interno.
• La capacidad de liderazgo y gestión de la organización.
• Los procesos administrativos y operativos.
• La identificación de fortalezas y debilidades.
• La sostenibilidad y la continuidad en el tiempo.
• La eficacia en la toma de decisiones y en el cumplimiento de objetivos**.**

• **El Plan de Mejora** deberá contener:
• Un diagnóstico detallado de las áreas de oportunidad identificadas.
• Objetivos de mejora específicos, medibles y alcanzables.
• Estrategias y acciones correctivas para implementar.
• Un cronograma con plazos definidos para cada acción.
• La asignación de responsabilidades y recursos necesarios.
• Indicadores de seguimiento y evaluación del progreso.

• **Plan de Compras** deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
• Relación de bienes y servicios requeridos: descripción detallada de los elementos necesarios para la ejecución de la iniciativa.
• Identificación de proveedores: nombre o razón social, número de contacto, correo electrónico y ubicación.
• Tipo de contratación prevista: modalidad bajo la cual se adquirirán los bienes o servicios (compra directa, prestación de servicios, arrendamiento, entre otros).
• Cronograma de compras: fechas estimadas de contratación, entrega y/o ejecución.
• Disponibilidad de recursos: valor estimado de cada adquisición y fuente de financiación, según el presupuesto aprobado.
• Condiciones de entrega: lugar, forma y plazos de entrega acordados con cada proveedor.

**Parágrafo primero**. La organización contratista deberá presentar, con el acompañamiento y visto bueno del gestor territorial de la zona, el Índice de Capacidades Organizativas (ICO), el Plan de Mejora y el Plan de Compras, en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato. Estos documentos deberán contar con el visto bueno del gestor nacional líder de las iniciativas y de la supervisión de ENTerritorio S.A.

La entrega oportuna de esta documentación constituye un requisito esencial para la ejecución del contrato. En caso de no cumplir con esta obligación en el plazo indicado, el supervisor del contrato, a través del gestor nacional líder de las iniciativas, realizará un requerimiento formal a la organización para que, en un término



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

no mayor a cinco (5) días calendario contados a partir de su notificación, se efectúe la entrega correspondiente.

Las partes acuerdan que el incumplimiento de este deber por parte de la organización beneficiaria, dentro del término adicional otorgado, constituirá una causal de terminación anticipada unilateral del contrato, sin que por ello pueda reclamar compensación o indemnización alguna a ENTerritorio S.A. La terminación se entenderá configurada una vez la organización sea informada formalmente de dicha circunstancia por parte de ENTerritorio S.A.

**Segundo pago del 35% del valor total del contrato:** Se realizará contra la entrega de un informe de ejecución parcial de actividades, el cual debe contar con el visto bueno del gestor territorial de la zona, el gestor nacional y la supervisión del contrato por parte de ENTerritorio S.A. El informe se presentará una vez se evidencie un avance de ejecución del 35% de la iniciativa, conforme al ICO y al plan de mejora adoptado por la organización. Adicionalmente, se deberá presentar un informe financiero mediante el cual se evidencia la inversión del 35% de los recursos inicialmente entregados.

**Tercer pago del 20% del valor total del contrato:** Se realizará contra la entrega de un informe de ejecución parcial de actividades, el cual debe contar con el visto bueno del gestor territorial de la zona, el gestor nacional y la supervisión del contrato por parte de ENTerritorio S.A. El informe se presentará una vez se evidencie un avance de ejecución del 70% de la iniciativa, conforme al ICO y al plan de mejora adoptado por la organización. Adicionalmente, se deberá presentar un informe financiero mediante el cual se evidencia la inversión del 70% de los recursos inicialmente entregados.

**Cuarto pago del 10% del valor total del contrato:** Se realizará contra la entrega de un informe de ejecución parcial de actividades, el cual debe contar con el visto bueno del gestor territorial de la zona, el gestor nacional y la supervisión del contrato por parte de ENTerritorio S.A. El informe se presentará una vez se evidencie un avance de ejecución del 90% de la iniciativa, conforme al ICO y al plan de mejora adoptado por la organización. Adicionalmente, se deberá presentar un informe financiero mediante el cual se evidencia la inversión del 90% de los recursos inicialmente entregados.

De acuerdo con el numeral 11 de las Obligaciones del Contratista, el Contratista está obligado a reembolsar en su totalidad los recursos asignados en caso de incumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas en el proyecto, el contratista, una vez ejecutado el 100%, y con el fin de cumplir sus obligaciones y evitar la devolución los recursos recibidos, deberá presentar:



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

• Informe final técnico y administrativo con los respectivos soportes de ejecución del proyecto al 100% aprobado por ENTerritorio S.A.
• Plan de mejora ejecutado, reflejando avances del fortalecimiento en un 100%.
• Paz y Salvo expedido por ENTerritorio S.A

**Parágrafo segundo**. El Informe final técnico y administrativo deberá incluir los resultados alcanzados, el impacto obtenido, la metodología de trabajo aplicada, la destinación de los recursos, los logros alcanzados, y demás aspectos que considere significativos de la implementación de su iniciativa. Estos documentos deberán contar con el visto bueno del gestor territorial de la zona, el gestor nacional y el supervisor del contrato por parte de ENTerritorio S.A.

**Parágrafo tercero. Legalizaciones.** Para la legalización de los recursos entregados, se deberán presentar los siguientes documentos como medios de verificación de la ejecución de las actividades, además de aquellos exigidos para cada uno de los pagos:
**Segundo pago**:
a. Factura o documento equivalente.
b. Informe de actividades, con relación detallada de los trabajos ejecutados y soporte fotográfico
c. Reportes semanales de avance, acompañados de registro fotográfico.

**Tercer pago**:
a. Factura o documento equivalente.
b. Informe de actividades, con relación detallada de los trabajos ejecutados y soporte fotográfico.
c. Reportes semanales de avance, acompañados de registro fotográfico.

**Cuarto pago**:
a. Factura o documento equivalente.
b. Informe final de actividades, con relación detallada de los trabajos ejecutados y soporte fotográfico consolidado.

**Parágrafo cuarto.** Control y validación de documentos para legalización. ENTerritorio S.A. se reserva la facultad de verificar los documentos presentados para la legalización de los recursos, a fin de comprobar su autenticidad y correspondencia con los hechos reportados. Si se detectan inconsistencias o se determina que la información es incorrecta o no corresponde con la realidad contractual, dichos documentos serán objetados y no se autorizará su legalización hasta que se presenten soportes válidos que subsanen las observaciones. En caso de que la organización social no acredite la inversión de forma satisfactoria, conforme a lo establecido en el contrato, se solicitará la devolución de los recursos entregados.



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

**Parágrafo quinto**. Custodia y responsabilidad sobre bienes no fungibles. Los bienes no fungibles que se adquieran en el marco del contrato, tales como equipos de cómputo, equipos de sonido, vehículos, maquinaria u otros elementos de uso duradero, deberán incorporarse al inventario de la organización beneficiaria, circunstancia que deberá ser acreditada mediante la documentación correspondiente. Su uso estará limitado exclusivamente a las actividades previstas en las iniciativas, y no podrán ser apropiados ni utilizados con fines personales por ningún miembro de la organización. La organización será responsable de su custodia, conservación y uso adecuado durante el tiempo que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, hasta su baja debidamente justificada. Para su protección, deberá contar con una póliza vigente, por un término de un (1) año, que cubra los riesgos de pérdida, hurto o daño, por el valor total de los bienes adquiridos. La adquisición de estos bienes deberá registrarse y soportarse en los informes técnicos y financieros, conforme a los lineamientos establecidos por ENTerritorio S.A.

La organización beneficiaria se compromete a no disolverse ni entrar en estado de liquidación durante un período mínimo de un (1) año, contado a partir de la financiación del presente contrato, salvo por causa legal debidamente acreditada. No obstante, en caso de disolución, los bienes adquiridos en el marco de este contrato deberán someterse a los trámites establecidos en la normativa vigente, y su destinación deberá ajustarse a lo dispuesto para las entidades sin ánimo de lucro, garantizando su transferencia a otra organización con objeto social similar.

**Modalidad de contratación:** De conformidad con lo previsto en el documento F-PR-27 Condiciones adicionales establece que: *La selección del contratista se efectuará mediante contratación directa*.

**Tipología del Contrato:** De conformidad con lo previsto en el documento F-PR-27 Condiciones adicionales, para ejecutar el Fortalecimiento de capacidades comunitarias mediante la implementación de la iniciativa **“REACTIVACIÓN DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES EN LAS ZONAS BAJO CALIMA PARA SOSTENER LA CULTURA Y ASÍ APORTAR A UN RETORNO SOSTENIBLE PARA NUESTRAS COMUNIDADES UNIDAS Y PRESERVAR LA VIDA”,** seleccionada en el marco de la estrategia “Incentivos para la Paz Territorial” con cargo al Contrato Interadministrativo nro.FP-565 de 2023 –223006, suscrito entre la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. y el Fondo de Programas Especiales Para La Paz - Fondo Paz”, así como con los objetivos que soportan esta contratación, las características del proyecto que dio origen a la misma, la necesidad pública caracterizada y los mecanismos identificados legalmente para su satisfacción, el contrato a suscribir es una **Alianza Publico Popular**.

**Presupuesto Oficial Estimado – POE:** Treinta y dos millones de pesos ($32.000.000) M/CTE



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

## 1.1 Alcance del presente documento de estudio del sector.

En línea con el Manual de Contratación de ENTerritorio ahora ENTERRITORIO S.A, MPR-01 Versión 2, y tomando como referencia la Guía para elaboración de Estudios de Sector - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2025, de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, el presente documento pretende:

- Identificar los Códigos de Actividad Económica UNSPCS aplicables del presente proceso.
- Resumir el comportamiento de las principales variables económicas que afectan el sector y subsector identificado, al igual que a los posibles proveedores del objeto a contratar.

### 1.1.1 Sector Económico

Los aspectos económicos, como lo es la identificación de los principales centros de producción y consumo de los distintos bienes y servicios que se generan en el país, ayudan a medir el nivel de confianza, estabilidad y desarrollo de una nación.

El DANE identifica tres (3) sectores económicos generales:

- Sector Primario o A agropecuario: las actividades dentro de este sector son Agropecuaria, caza o pesca.
- Sector Secundario o Industrial: las actividades dentro de este sector son Minería, Construcción, Industria manufacturera, eléctrico, gas y vapor.
- Sector Terciario o de Servicios: Transporte, comunicaciones, comercio, restaurante y hoteles y el sector financiero.

El objeto contractual que se pretende adelantar se encuentra en el sector Terciario de la economía, en el sector de Servicios, que incluye los servicios relacionados con las iniciativas para la implementación de los proyectos priorizados por Fondo Paz.

## 1.2 Justificación de la Necesidad de Contratación[2].

En el marco de la convocatoria “Estrategia Incentivos para la Paz Territorial”, se ha surtido el proceso de selección de las organizaciones beneficiarias de los recursos para desarrollar sus iniciativas. Conforme a lo establecido en los términos de referencia, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. asumirá la gerencia integral del Contrato Interadministrativo N.º FP-565 de 2023 – 223006.

[2] Documento de Caracterización de la Necesidad FPR-26. ENTERRITORIO S.A asignado al presente proceso



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Dentro de sus responsabilidades se encuentra la contratación de los servicios necesarios para la implementación de los proyectos priorizados por Fondo Paz, así como la revisión de los costos previstos para cada una de las actividades requeridas.

Asimismo, los términos de referencia, en su numeral 12.3.3, disponen que las organizaciones beneficiarias del incentivo deben suscribir un contrato estatal con ENTerritorio. En ese sentido, con fundamento en el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo) y su Decreto Reglamentario 874 de 2024, que facultan a las entidades públicas para celebrar contratos de alianza público-popular de manera directa hasta por la mínima cuantía con personas naturales o entidades sin ánimo de lucro que hagan parte de la economía popular y comunitaria, se hace necesario suscribir un Contrato de Asociación Público-Popular con la organización social **"CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO CALIMA".**

El artículo 100 citado establece que este tipo de contratación podrá utilizarse para la ejecución de actividades tales como: obras, adquisición de bienes y servicios relacionados con infraestructura social, vivienda rural, vías terciarias y caminos vecinales, cultura, infraestructura productiva local, proyectos de eficiencia energética, producción de alimentos, suministro de bienes y servicios, gestión comunitaria del agua, saneamiento básico, economía del cuidado, fortalecimiento ambiental y comunitario, y adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria.

La suscripción del presente contrato permitirá viabilizar la implementación de la iniciativa **"REACTIVACIÓN DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES EN LAS ZONAS BAJO CALIMA PARA SOSTENER LA CULTURA Y ASÍ APORTAR A UN RETORNO SOSTENIBLE PARA NUESTRAS COMUNIDADES UNIDAS Y PRESERVAR LA VIDA",** seleccionada en el marco de la convocatoria tras cumplir con los criterios establecidos y obtener un **puntaje de 98.** Esta iniciativa se encuentra expresamente enmarcada dentro de la actividad de, **3. CULTURA** Conforme a lo previsto en el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023, el **Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Cuenca Baja del Río Calima** ha sido históricamente un territorio de gran riqueza cultural, ambiental y social, que sufrió de manera profunda los efectos del conflicto armado, generando el desplazamiento forzado de muchas familias. Hoy, con el acompañamiento del gobierno nacional, estas comunidades están regresando a su territorio ancestral, pero enfrentan el reto urgente de **reconstruir el tejido social, reactivar sus prácticas culturales y fortalecer los espacios de convivencia pacífica**, fundamentales para garantizar un retorno sostenible y digno. En este contexto, surge la necesidad de iniciativas que promuevan la participación comunitaria, el encuentro intergeneracional y el fortalecimiento de las expresiones culturales que históricamente han sostenido la identidad y la cohesión de la comunidad.



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

La iniciativa que se propone busca **dinamizar la vida comunitaria** mediante el fortalecimiento de espacios culturales, deportivos y de medicina tradicional que han sido esenciales para la identidad y el bienestar de las comunidades negras del Pacífico. Actividades como el apoyo a los equipos de fútbol para desarrollar encuentros deportivos en las instituciones educativas Niño Jesús de Praga y Alfredo Vásquez Cobo, la formación de grupos de danza y el grupo de **cantoras de río** para recuperar los alabaos y otros cantos tradicionales, así como la reactivación del conocimiento y uso de **plantas medicinales a través de sabedoras y sabedores**, no solo contribuyen al rescate y la preservación de prácticas ancestrales, sino que también se convierten en herramientas poderosas para fomentar el sentido de pertenencia, el diálogo intergeneracional y la cultura de paz.

El fortalecimiento de estas expresiones deportivas y culturales ofrece alternativas concretas para la **reconstrucción del tejido social**, promoviendo la integración de niños, jóvenes, adultos y personas mayores en actividades que reafirman su identidad y los alejan de dinámicas de violencia o economías ilícitas. Además, estas acciones brindan un escenario propicio para **sanar las heridas colectivas causadas por el desplazamiento forzado**, permitiendo que las familias regresen a su territorio con esperanza, cohesión y proyectos comunes que fortalezcan el desarrollo comunitario. En suma, esta iniciativa no solo atiende necesidades inmediatas del retorno, sino que también sienta bases sólidas para la **construcción de paz territorial** y la sostenibilidad del reasentamiento en el Consejo Comunitario de la Cuenca Baja del Río Calima.

### 1.3 Códigos de Clasificación de Actividad Económica- UNSPCS

**Los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas**, son una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. Igualmente servirán como referencia a ENTERITORIO S.A, para adelantar el proceso de contratación, en la determinación de experiencia general en los requisitos habilitantes. Para el presente proceso los códigos aplicables son:

| CÓDIGO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| 80101600 | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | Servicios de Asesoría de Gestión | Gerencia de Proyectos |



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

| CÓDIGO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| 80111600 | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | Servicios de recursos humanos | Servicios de personal temporal |
| 49161500 | Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación | Equipos deportivos para campos y canchas | Equipo para deporte de campo |
| 53102900 | Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal | Ropa | Prendas de deporte |
| 49221500 | Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación | Equipo y accesorios para deportes | Accesorios para deporte |
| 78111800 | Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo | Transporte de pasajeros | Transporte de pasajeros por carretera |
| 78111700 | Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo | Transporte de pasajeros | Transporte de pasajeros por mar |
| 90101600 | Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento | Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas) | Servicios de banquetes y catering |
| 60131400 | Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías, y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros | Instrumentos musicales, piezas y accesorios | Instrumentos de percusión |
| 53102200 | Ropa, Maletas y productos de Aseo Personal | Ropa | Ropa folclórica |

Fuente: Colombia Compra Eficiente.



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

## 2. Aspectos Generales del Mercado

El fortalecimiento institucional en Colombia es un pilar para impulsar la economía popular, ya que su dinamización refleja la capacidad del Estado y las entidades públicas para promover la inclusión productiva y el desarrollo regional. Para ENTERRITORIO S.A., comprender las dinámicas económicas de este sector que integra unidades productivas locales, asociaciones y emprendimientos comunitarios resulta esencial para orientar decisiones estratégicas en la contratación de bienes y servicios.

Evaluar variables como el crecimiento del PIB sectorial, las tasas de empleo, la inflación y la solidez financiera de los actores económicos permite diseñar políticas contractuales más equitativas y sostenibles. De esta manera, se garantiza no solo la eficiencia en la relación costo-beneficio, sino también la generación de valor social, fortaleciendo las capacidades locales y contribuyendo al desarrollo territorial inclusivo.

### 2.1 Aspecto Económico

Para ENTERRITORIO S.A., es fundamental realizar un análisis integral de las variables económicas que inciden en el proceso de contratación directa orientado al fortalecimiento de la iniciativa. Este análisis debe enfocarse en las distintas iniciativas que se van a contratar, mencionando su impacto y rentabilidad. Además, se consideran las condiciones macroeconómicas y otros factores relevantes del entorno que afecten el proceso actual, como la estabilidad regulatoria, riesgos sectoriales y la capacidad de suministro. En conjunto, este enfoque permite identificar oportunidades para gestionar riesgos y optimizar la asignación de recursos para potenciar la ejecución y el valor estratégico de las iniciativas.

#### 2.1.1 Pobreza Monetaria en Colombia[3]

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada. La Tabla 1 presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

es de $1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de $1.737.292

**Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)**
**Total nacional y grandes dominios**
**Años 2023 a 2024**

| Dominio | 2023 | 2024 | Crecimiento Nominal (%) |
|---|---|---|---|
| Total Nacional | 435.375 | 460.198 | 5,70 |
| Cabeceras | 483.521 | 510.161 | 5,51 |
| Centros poblados y rural disperso | 274.160 | 291.998 | 6,51 |
| 13 ciudades y A.M. | 534.507 | 566.228 | 5,93 |
| Otras cabeceras[4] | 414.314 | 434.323 | 4,83 |

**Fuente:** DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

**Incidencia de la pobreza monetaria en Colombia**

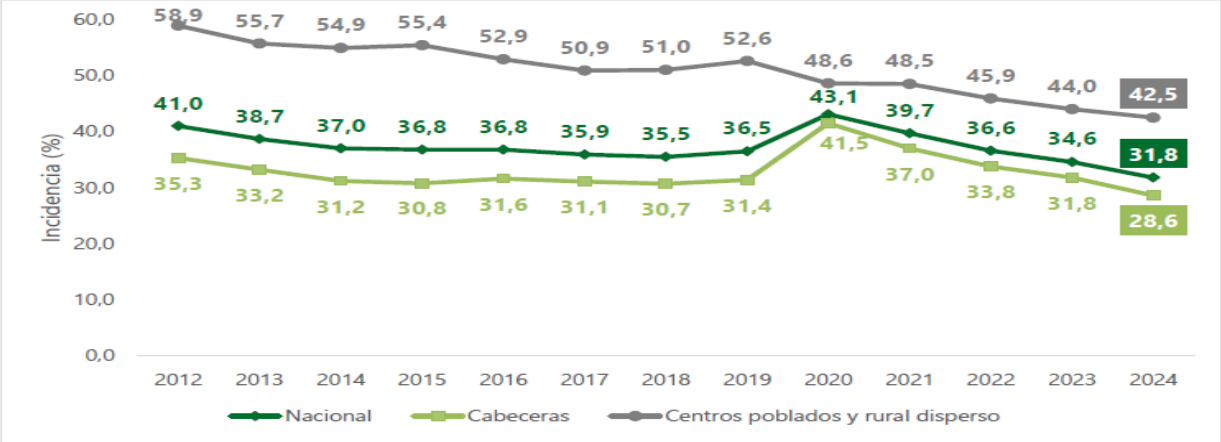
La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico.

En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

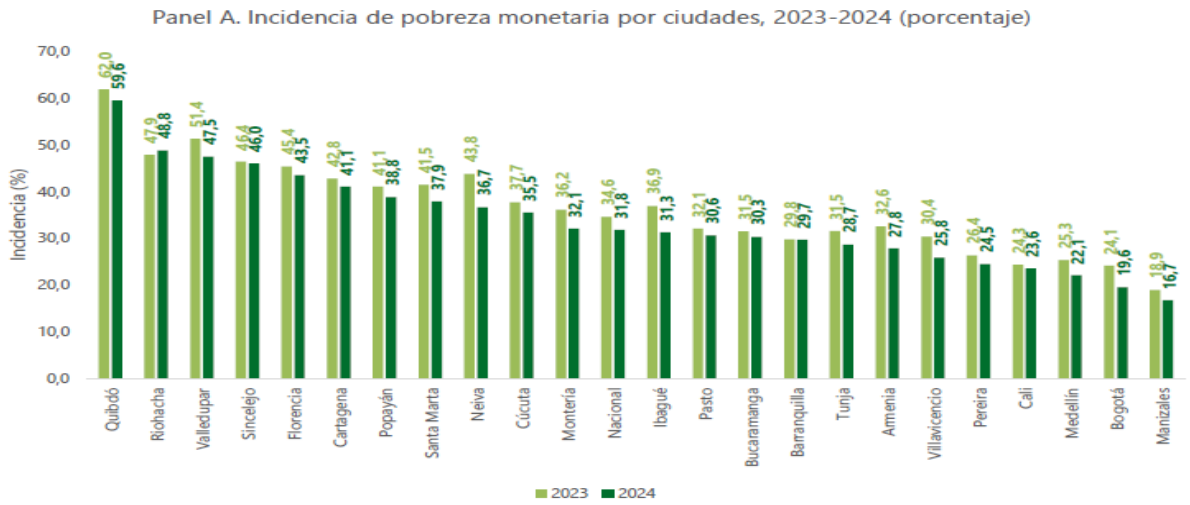
**Gráfico 3. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)**
**Total nacional y grandes dominios**
**Años 2012 a 2024**




**Fuente:** DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).
**Nota:** Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
**Nota 2012-2021:** Empalme a marco 2018.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria para 23 ciudades capitales. En 2024, las ciudades que experimentaron la mayor reducción de la pobreza monetaria fueron Neiva, donde decreció de 43,8% a 36,7%, e Ibagué, donde cayó de 36,9% a 31,3%. Mientras que la única ciudad que experimentó un aumento de la pobreza monetaria fue Riohacha, donde aumentó de 47,9% a 48,8%.

**Gráfico 5. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)**
**Total nacional, 23 ciudades capitales.**
**Años 2023 a 2024**






Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

### 2.1.2 Estrategia de Apoyo a Jóvenes y Mujeres

**Indicadores de Jóvenes**[4]

La plataforma SINGERGIA del Departamento Nacional Planeación es una herramienta fundamental para garantizar la eficacia de la gestión pública. Permite conocer el avance de las metas de los planes de desarrollo en curso e identificar áreas de mejora y tomar decisiones acertadas para su implementación, a través del seguimiento a los indicadores previstos en los diferentes planes de desarrollo adoptados por las administraciones de turno.

El actual Plan de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" para el capítulo poblacional de jóvenes, contempla los siguientes indicadores:
Indicadores de primer nivel, concebidos como estratégicos para el desarrollo de la gestión institucional a favor de las y los jóvenes:

**- Colocaciones a través del servicio público de empleo de jóvenes**
Mide el número total de vinculaciones laborales de jóvenes entre los 18 y 28 años realizadas por los viajes, como resultado de la gestión de los prestadores del Servicio Público de Empleo, que es el conjunto de personas jurídicas (públicas y privadas) autorizadas para desarrollar las acciones en materia de gestión y colocación de empleo.

**- Población joven que ni estudia ni trabaja (NINIS)**
Mide la proporción de jóvenes entre 15 y 28 años que no estudian ni se encuentran ocupados sobre el total de jóvenes entre 15 y 28 años.

**Indicadores de segundo nivel**, concebidos como fundamentales para afianzar la gestión institucional a favor de los y las jóvenes:

**- Jóvenes beneficiados a través de proyectos de formación, creación, circulación e investigación artística y cultural en contextos urbanos o rurales, en toda la diversidad de manifestaciones culturales, artísticas y de saberes.**
Mide el número de jóvenes beneficiados a través de proyectos de formación, creación, circulación e investigación artística y cultural en contextos urbanos o rurales, en toda la diversidad de manifestaciones culturales, artísticas y de saberes. Se fomentan estrategias para la participación de los jóvenes en políticas

[4] https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-desarrollo-social/Paginas/indicadores-de-jovenes.aspx



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

públicas mediante programas como el servicio social cultural y el apoyo a iniciativas artísticas y culturales en convocatorias públicas en el Territorio Nacional.

**- Jóvenes beneficiarios de la Estrategia de fortalecimiento de proyectos de vida libres de violencia y con enfoque territorial para la paz total.** – En construcción

**- Jóvenes beneficiarios de la estrategia para la promoción de hábitos de cuidado para la salud mental, la reducción del riesgo y mitigación del daño por consumo de sustancias psicoactivas y el buen vivir de la juventud** – En construcción

**-Jóvenes beneficiarios de la Estrategia para la prevención del reclutamiento, uso y utilización de jóvenes y construcción de paz total "No Más Jóvenes para Guerra"** – En construcción

**- Jóvenes beneficiarios de la Estrategia para la prevención de las violencias basadas en género** – En construcción

**- Jóvenes beneficiarios del Programa Jóvenes en Paz**

Mide número de jóvenes que ingresan a la Ruta de Atención del Programa Jóvenes a través de: 1) Transferencias monetarias condicionadas a trabajo social y plan de formación educativa coordinada por el Ministerio de Educación y secretarías educación territorial. 2) Acceso mecanismos de asistencia técnica, financiación y comercialización Iniciativas de emprendimiento. 3) Acceso y gratuidad a programas de educación y formación para el trabajo 4) Planes y programas para garantía de derechos, énfasis salud mental.

**- Jóvenes participantes en los procesos de formación en liderazgo juvenil y Poder Popular**

Mide el número de jóvenes beneficiarios entre las edades de 14 a 28 años que participan en los procesos de formación en liderazgo juvenil y Poder Popular. Se llevarán a cabo procesos de formación en el orden territorial en el marco de la multidimensionalidad (emprendimiento, cultura, educación, formación para la participación e incidencia territorial, etc.) dirigidos a los jóvenes en edad entre los 14 - 28 años. Los beneficiarios constituyen la base de medición del indicador.

**- Jóvenes beneficiarios de las casas de juventud**

Mide número de jóvenes que acceden a una oferta institucional en Casas de Juventud nivel territorial. La Estrategia propicia la participación de la juventud y la construcción de escenarios de justicia social, económica y ambiental. Se articula con procesos, incentivando economía popular, educación, cultura, innovación, deporte y fortalecimiento organizativo con Estado, sector privado, organizaciones sociales y



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

cooperación internacional. El diseño con los jóvenes, infraestructura y potencialidades productivas territoriales.

**Mujeres, centro del cambio en el Plan Nacional de Desarrollo**[5]

El eje de autonomía económica promueve acciones intencionadas que contribuyen a mejorar las habilidades y capacidades de las mujeres en toda su diversidad, a fin de reducir las barreras para la empleabilidad y generación de ingresos, contribuyendo al desarrollo social y económico**.** En este marco este eje de la Estrategia Mujeres.

El Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 plantea que garantizar los derechos de las mujeres es algo central para que Colombia pueda ser potencia mundial de la vida.

Para una vida libre de violencias, propone la creación del Sistema Nacional de Monitoreo de las Violencias Basadas en Género que evite la revictimización de las mujeres y promueva su acceso a la justicia.
Se buscará que las mujeres estén en el centro de la transformación productiva, potenciando su autonomía económica y liderazgo.

### 2.1.3 inclusión social y reparación de comunidades[6]

El sector de Inclusión Social y Reconciliación lidera las políticas orientadas a la inclusión social y a la reconciliación, con un enfoque diferencial que atiende a Género, Niñez, Adolescencia, Juventud, Vejez, Discapacidad, Étnico y Campesinado. Su acción se dirige a personas, familias y comunidades en situación de pobreza, alta vulnerabilidad y víctimas de conflicto armado interno, incluidas las personas migrantes, buscando contribuir al desarrollo integral, al goce efectivo de derechos y a la construcción y apropiación social de la memoria histórica. Todo ello, para avanzar de manera sostenida hacia la Paz Total, apostando por una transformación cultural que reduzca las brechas estructurales y fortalezca el tejido social.

Proyección a 2031: Se prevé que el Sector de Inclusión Social y Reconciliación habrá contribuido de forma tangible al goce efectivo de derechos y al fortalecimiento de los proyectos de vida de la población más vulnerable, promoviendo una sociedad más inclusiva, equitativa y transformadora. Para lograrlo, se implementarán las siguientes líneas de acción:

[5] https://2022.dnp.gov.co/Paginas/mujeres-centro-del-cambio-en-el-plan-nacional-de-desarrollo.aspx
[6] https://prosperidadsocial.gov.co/la-entidad/el-sector-de-la-inclusion-social



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

- Movilizar una oferta social adecuada, diferenciada e inclusiva que mejore las condiciones socioeconómicas y fortalezca los proyectos de vida de la juventud, de la población en mayor vulnerabilidad y de las víctimas, fomentando una transformación cultural a través de la educación, la salud, el empleo y la vivienda digna.
- Contribuir de manera decidida a la lucha contra el hambre y apoyar la garantía progresiva del Derecho Humano a la alimentación, mediante estrategias de seguridad alimentaria, apoyo a la producción familiar y mercados locales, y coordinación interinstitucional.
- Impulsar la reparación integral de las víctimas con enfoque diferencial, facilitando el reconocimiento de la verdad, la construcción y apropiación de la memoria histórica y la reconciliación; promoviendo una transformación cultural orientada a la no repetición, la convivencia pacífica y la Paz Total.
- Fortalecer la cohesión y resiliencia de las familias y comunidades para lograr una sociedad inclusiva, protectora y transformadora, con énfasis en entornos seguros, servicios sociales adecuados y participación comunitaria.
- Contribuir a la reconciliación y a la construcción y apropiación de la memoria histórica mediante enfoques pedagógicos y psicosociales que involucren a personas víctimas, población vulnerable, niñez y juventud como protagonistas de la transformación generacional y cultural hacia la Paz Total.
- Consolidar y articular capacidades sectoriales para una gestión oportuna, eficiente y transparente, con enfoque territorial y adaptativo frente a riesgos, fortaleciendo mecanismos de rendición de cuentas, evaluación de impacto y coordinación interinstitucional para maximizar los resultados en toda la diversidad del país.

### 2.1.4 Índice de Precios al Consumidor (IPC)[7]

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Septiembre 2024 – 2025**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,02 | 0,00 | 1,43 | 0,04 |
| Educación | 4,41 | 1,93 | 0,08 | 1,39 | 0,06 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,07 | 0,00 | 1,07 | 0,02 |
| Salud | 1,71 | 0,29 | 0,00 | 0,60 | 0,01 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,03 | 0,00 | 0,44 | 0,02 |
| TOTAL | 100,00 | 0,24 | 0,24 | 0,32 | 0,32 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,18 | 0,05 | 0,31 | 0,10 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,11 | 0,00 | 0,23 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,49 | 0,05 | 0,20 | 0,02 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,11 | 0,02 | 0,18 | 0,03 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,02 | 0,00 | 0,16 | 0,01 |
| Transporte | 12,93 | 0,24 | 0,03 | 0,11 | 0,01 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,26 | -0,01 | -0,16 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 2.1.5 Índice de Precios al Productor – IPP[8]

Es el indicador coyuntural sobre los precios de los bienes en el primer canal de distribución, es decir, precios del productor. Reporta la variación promedio de los precios de una cesta de bienes que se producen en el país para consumo interno y para exportación, incluye sector primario y secundario. No contiene sector servicios. Desde 2007 es elaborado por el DANE (pertenecía al Banco de la República) como parte del PLANIB.

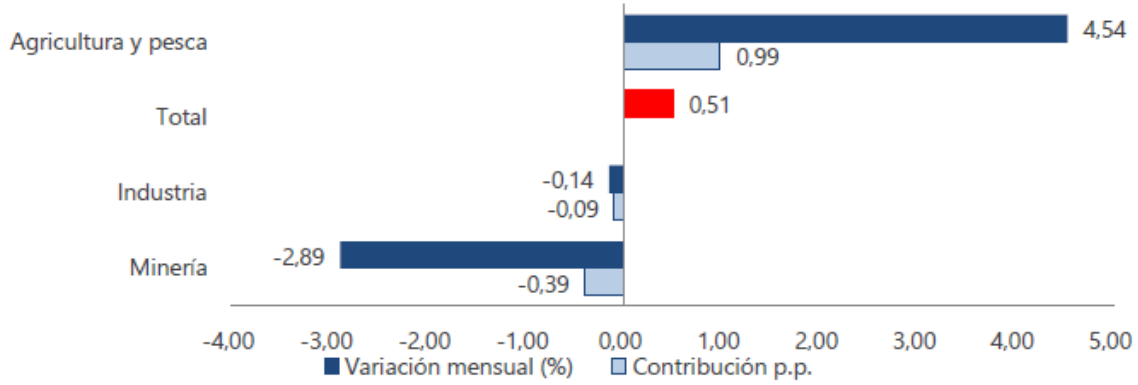
En septiembre de 2025, el único sector que registró una variación positiva fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 4,54%. Los sectores de Industrias manufactureras (-0,14%) y Explotación de minas y canteras (-2,89%) presentaron variaciones inferiores a la media (0,51%).

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

**Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C**
**Septiembre 2025pr**




**Fuente:** DANE-IPP
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes[9]

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2025 presentó una variación de 0,51% respecto a agosto de 2025.

**Tabla 1. IPP Producción Nacional**
**Variación mensual**
**Septiembre 2025pr**

| Índice | Variación % Septiembre | | Diferencia Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|
| | 2024 Sep 2024 / Ago 2024 | 2025 Sep 2025 / Ago 2025 | |
| Total Producción Nacional* | 0,78 | 0,51 | -0,27 |
| Producidos para consumo interno | 0,79 | 1,13 | 0,34 |
| Exportados | 0,75 | -1,47 | -2,21 |

**Fuente:** DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

### 2.1.6 Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia Mundial de la Vida"[10]

**Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz**

La formación integral de las personas y la construcción de un tejido social basado en las demandas poblacionales frente a la práctica y disfrute del derecho fundamental al deporte, la recreación y la actividad física, contribuirán al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia. El modelo deportivo del país contará con un Sistema Nacional del Deporte Público, con enfoque territorial, étnico y de igualdad de género, y en articulación con los sectores de salud y educación. Adicionalmente, se mejorará la arquitectura institucional del Ministerio del Deporte, se afianzarán los mecanismos de inspección, vigilancia y control (IVC) de las organizaciones públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional del Deporte, se contará con un fondo-cuenta para el sector y se creará un Registro Único Nacional en el que se reconozcan los distintos actores del sistema en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional.

**a. Democratizar el acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física**

En coordinación con los ministerios de Educación y de Salud se creará el Programa Deporte, Recreación y Actividad Física en la Escuela para una vida saludable y feliz en jornada extendida de las instituciones educativas. Se definirán los lineamientos para la construcción, adecuación, mantenimiento y administración de los escenarios deportivos, recreativos y de actividad física, en armonía con los Planes de Ordenamiento Territorial.

Se construirá un mapa deportivo nacional para identificar las tradiciones, condiciones y fortalezas para la práctica deportiva y nuevas tendencias deportivas, estimulando y fortaleciendo procesos de búsqueda, identificación y desarrollo de talentos deportivos. Como estrategia que aportará a la construcción de la Paz Total, las escuelas de formación deportiva se consolidarán como centros de desarrollo del pensamiento, la expresión y el movimiento, promoviendo las prácticas ancestrales, apropiadas y tradicionales, en torno al deporte, la recreación y la actividad física y las nuevas tendencias deportivas.

Se estructurará un modelo pedagógico diferencial de acuerdo con las particularidades de los territorios. Este programa priorizará a municipios PDET e incluirá el enfoque de perspectiva de género y diferencial. Así mismo, se realizará el acompañamiento a la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para que esta, en el marco de su autonomía y de acuerdo con su proyecto institucional, adelante los procesos necesarios para lograr la redefinición de su carácter como universidad nacional del deporte que le permita su modernización institucional y fortalecer sus procesos de docencia y oferta de programas.

[10] https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

**b. Más mujeres en el deporte**

Se incrementará gradualmente la participación de las mujeres en los Programas de Deporte, Recreación y Actividad Física, y se promoverá el desarrollo del deporte profesional y de alto rendimiento femenino, con un enfoque interseccional. En coordinación con los actores públicos y privados del Sistema Nacional del Deporte, se implementará una estrategia de prevención y orientación ante las violencias de género en el deporte, para garantizar la práctica deportiva en entornos seguros.

**c. El barrismo como cultura de vida y cambio social**

Se definirá una política pública en el marco de la actualización del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol, con el fin de reconocer la práctica del barrismo social como estrategia para mejorar la convivencia ciudadana. Lo anterior, bajo el liderazgo del Ministerio del Interior, en coordinación con los ministerios del Deporte, Educación y Cultura. Adicionalmente, se fortalecerán los procesos populares sociales barristas que impulsen la construcción de redes y organización comunitaria, desde un enfoque de género, diferencial e integral para mejorar las condiciones de vida de los jóvenes barristas y sus familias.

**d. Sistema de información del deporte, la recreación y la actividad física**

Se creará un sistema de información sectorial, contribuyendo a la gestión del conocimiento e innovación, para la toma de decisiones. Adicionalmente, en coordinación con el DANE se creará la Cuenta Satélite para el sector deporte, recreación y actividad física para identificar la contribución del sector a la economía del país.

**e. Atletas y paratletas como embajadores de paz en el mundo**

Se fortalecerá el Programa de Reserva Deportiva del país, además se ampliará el apoyo para la preparación y la participación de las atletas y los atletas en eventos internacionales que posicionen a Colombia como potencia deportiva continental, esto en coordinación con los organismos que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte. Los programas deportivos se implementarán tomando como eje central la formación integral del ser humano y la paz.

**f. El deporte, la recreación y la actividad física como eje de la economía popular (EP)**

Se consolidará el deporte, la recreación y la actividad física como dinamizadores de la economía popular en los territorios, a través de la identificación y fomento de los emprendimientos relacionados con la oferta de



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

servicios del sector, el fortalecimiento del turismo deportivo territorial y la organización de eventos deportivos nacionales e internacionales sostenibles en las diferentes regiones del país.

**Igualdad de oportunidades y garantías para poblaciones vulneradas y excluidas que garanticen la seguridad humana**

Avanzar en la seguridad integral de los pueblos y comunidades étnicas implica una comprensión de la seguridad no solo individual, sino también colectiva y que involucra al territorio y todos los elementos que lo componen. Desde esta perspectiva, se tienen en cuenta la integridad étnica y cultural del sujeto colectivo, lo cual implica la garantía de otros derechos de los que depende esa integridad, el territorio, la autonomía y la participación.

Se garantizará la prestación de los principales servicios sociales como agua potable, salud con calidad y cobertura en educación superior, vivienda, hábitat limpio, alimentación suficiente y culturalmente adecuada, conectividad a través del desarrollo de políticas y programas que tengan en cuenta la especificidad de los territorios y las comunidades. Igualmente, es importante garantizar la seguridad física de las comunidades y los pueblos, así como la seguridad física de sus territorios.

Esto pasa por la protección de ecosistemas estratégicos amenazados por actividades como la deforestación y la extracción ilícita de minerales, por el desmantelamiento de organizaciones y grupos armados organizados que atentan contra la vida y la integridad de líderes y autoridades, el fortalecimiento de los sistemas de gobierno y justicia propia, así como los mecanismos de autoprotección, la garantía del derecho a la participación y la consulta para el desarrollo de proyectos, obras y actividades el fortalecimiento de sus esquemas de ordenamiento territorial y la implementación de políticas como la de protección de pueblos indígenas en aislamiento voluntario, según lo establecido en el Decreto 1232 de 2018.

Así mismo, el Gobierno Nacional brindará las condiciones y garantías para la integridad cultural y territorial, el ejercicio de la autoridad y la justicia propia, el apoyo a la recuperación y fortalecimiento de sus idiomas, y la implementación y desarrollo del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI), el Sistema Indígena de Gobierno Propio (SIGP), el Sistema Indígena de Administración Propia (SIAP), y el Sistema de Autoridad Territorial Económico Ambiental (ATEA) en el marco de la política indígena y del Decreto 1811 de 2017.

El Gobierno Nacional le dará un impulso al cumplimiento de los compromisos étnicos del Acuerdo Final, mediante la coordinación con las distintas entidades del Gobierno Nacional. Asimismo, se buscarán resarcir los daños ocasionados por el conflicto armado a los pueblos y comunidades étnicas en los derechos al



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

territorio, identidad cultural, autonomía y gobierno propio. En relación con este propósito, deberá avanzarse en la construcción de políticas y programas de gestión del riesgo ante eventuales hechos catastróficos o naturales, de inclusión productiva y laboral con enfoque diferencial, acceso a bienes servicios básicos, programas de lucha contra la discriminación social y racial, prevención

física de protección de los líderes en riesgo, aplicación de una justicia con enfoque diferencial que reconozca a las comunidades, se propenda por la reconciliación territorial para afianzar los lazos de convivencia entre las comunidades étnicas, rurales y campesinas frente a la violencia territorial que actualmente las enfrenta. Las entidades públicas con competencia en la implementación del capítulo étnico del Plan Marco de Implementación deberán destinar los equipos técnicos y recursos para asegurar su ejecución.

Específicamente, como medida de reparación y reconocimiento de la garantía efectiva de los derechos, se formulará y adoptará una Política Pública para la Erradicación del Racismo y la Discriminación Racial. Será construida de manera participativa con los pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, indígenas y Rrom. Se creará y reglamentará la Comisión de Reparación Histórica. La Vicepresidencia de la República y/o el Ministerio de Igualdad y Equidad, serán los encargados de coordinar esta agenda.

Adicionalmente, se garantizará la creación e implementación de un Plan de Desarrollo Integral para las Comunidades Negras, Afrocolombianos e Indígenas que habitan el Pacífico nariñense, de acuerdo con lo ordenado por la Corte Constitucional en el Auto 620 de 2017. Así mismo, se reconocerá y apoyará la recuperación y valoración del patrimonio cultural e identidad del pueblo palenquero, para esto las entidades con competencia en la promoción cultural fortalecerán su lengua, sus oficios tradicionales e industrias culturales. También se revitalizará el arroyo del Palenque de San Basilio, como principal eje de la vida comunitaria y de las economías locales, y se hará la gestión para lograr su reconocimiento territorial como patrimonio histórico y cultural intangible de la humanidad.

Se avanzará también en la implementación de medidas de protección individuales y colectivas, la articulación del CERREM colectivo, consolidación del enfoque étnico en la ruta de protección colectiva, y el fortalecimiento de los sistemas e iniciativas de autoprotección no violenta, incluyendo la protección de la naturaleza. Las entidades competentes promocionarán la figura de guardias campesina, cimarrona e indígena como mecanismo de protección colectiva, física y cultural. Para esto destinarán los recursos financieros y humanos para asegurar el fortalecimiento y formalización jurídica de estas figuras.

La política exterior del país debe permitir la promoción de las iniciativas en temas de justicia étnico-racial, conocimiento y reconocimiento de la historia y de las culturas, y de reparación histórica con un enfoque



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

étnico-racial. En los ámbitos multilateral y bilateral, Colombia buscará construir una política exterior de justicia racial que reconoce el papel y la importancia de los pueblos étnicos, que defiende la agenda de reparación histórica, que reconecte las diásporas y las relaciones con los países del Caribe y de África. Se abrirán nuevas embajadas en los países de África y el Caribe. Así mismo, se implementará una estrategia de cooperación internacional para alinear a los cooperantes bilaterales y multilaterales en el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la generación y ejecución de políticas y estrategias públicas para la justicia racial y en favor de los pueblos étnicos, se promoverán actividades culturales y deportivas en el exterior con enfoque étnico, y se apoyará la realización de cumbres internacionales con enfoques étnicos.

Frente al Sistema General de Participaciones que financia la prestación de múltiples servicios, la decisión del Gobierno es que cualquier ajuste estructural al SGP, se discuta en una instancia donde concurran los actores involucrados en su uso. En tal sentido, esa instancia es y será la Misión de Descentralización, de la que hace parte un representante de los pueblos y las organizaciones indígenas que conforman la Mesa Permanente de Concertación. Por lo tanto, el compromiso del incremento al 1 % de la asignación especial para resguardos indígenas será garantizado por el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Hacienda, en la Misión de Descentralización y en las propuestas de reformas que sean presentadas por el Gobierno Nacional.

**Reparación efectiva e Integral a las Víctimas**

Cerca de 9,36 millones de colombianos son víctimas del conflicto armado, lo que corresponde aproximadamente al 20 % de la población nacional. Esto da cuenta de una sociedad y de una institucionalidad que, históricamente, han sido incapaces de evitar que la guerra impacte la vida de los civiles inocentes y no han podido garantizar que estas atrocidades dejen de repetirse, pues el número de víctimas del conflicto armado del país aumenta a diario.

El desplazamiento forzado es el hecho que más ha afectado a la población, principalmente en las áreas rurales del país con vocación productiva tradicionalmente agrícola, obligándola a asentarse en condiciones de miseria en las ciudades, perdiendo no solo sus medios de producción, sino llevándolos, en muchos casos, a la mendicidad.

Entre las víctimas, se encuentran sujetos de especial protección constitucional y en condiciones de vulnerabilidad, como **las niñas, niños y adolescentes, las mujeres y los pueblos y comunidades étnicas, la población víctima en condición de discapacidad y víctimas con orientaciones sexuales e identidad de género diversos**, las cuales requieren medidas de atención y reparación diferenciada que



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

responda a sus necesidades particulares y que permita avanzar en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional declarado a partir de la Sentencia T-025 de 2004.

A pesar de que entre 2002 y 2022 se han destinado $219 billones para la atención y reparación a las víctimas, solamente se ha indemnizado al 14 % de estas, y en 2021 el 50,1 % se encontraba en pobreza monetaria. Si el número de víctimas dejara de aumentar hoy, repararlas integralmente podría tomar 67 años y costar, solo en el rubro de inversión, $142 billones.

Por lo tanto, este Plan Nacional de Desarrollo propone, entre otros aspectos, fortalecer los procesos más rezagados y con más impacto en la reparación y reconstrucción de los proyectos de vida como lo son los procesos de retorno y reubicación, así como la restitución de tierras y de derechos territoriales; de tal forma que se revierta el desarraigo ocasionado por la violencia y que las víctimas recobren su capacidad y vocación productiva y, sobre todo, que estos procesos sean sostenibles en el tiempo. Esto implica la necesidad de definir acciones específicas en materia de salud, educación, vivienda y generación de ingresos, de manera que se logre avanzar su estabilización socioeconómica garantizando condiciones de vida dignas. También se requerirán acciones que permitan preservar la vida y garantizar condiciones de seguridad y libertad para toda la población, así como el fortalecimiento de la reparación no material y las garantías de no repetición.

De esta manera, se reafirma la centralidad de las víctimas del conflicto en el Acuerdo Final, y su lugar preponderante en este Plan Nacional de Desarrollo, cuyas transformaciones buscan generar los escenarios institucionales propicios que permitan garantizar las medidas de reparación integral y por esta vía la convivencia, la reconciliación y la no repetición de los hechos victimizantes ocurridos con ocasión del conflicto armado.

**Reparación transformadora**

La reparación integral solo será posible si se logra avanzar en las medidas más rezagadas que, por diversos factores, no han contado con el impulso necesario para ser cumplidas. Como punto de partida se implementarán herramientas que permitan conocer cuántas víctimas y de qué forma han avanzado en la reparación administrativa, y se definirán las metas específicas que se deben formular para lograr la reparación integral.

Se acelerarán los pagos de indemnización administrativa a las víctimas del conflicto mediante la aplicación de las herramientas técnicas, operativas y presupuestales para lograr el mayor avance posible en esta medida y para superar las dificultades e inconformidades operativas que las víctimas han planteado en las diferentes jornadas de diálogo adelantadas para la construcción de este Plan Nacional de Desarrollo. Al final



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

del gobierno, un número significativo de víctimas del conflicto habrán sido indemnizadas administrativamente.

Se avanzará decididamente en la formulación e implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), fortaleciendo los procesos de diálogo y construcción colectiva con sujetos que aún no disponen de un Plan, y se desarrollarán las acciones necesarias para garantizar y acelerar el cumplimiento de los compromisos de las diferentes entidades del Estado en los PIRC que ya se encuentran formulados.

Se implementarán los Planes de Retorno y de Reubicación, se garantizará su sostenibilidad y se articularán con otros procesos de planeación y acción institucional como los PIRC, PDET, Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), y aquellos dispuestos para comunidades y grupos étnicos como los Planes de Salvaguarda y los Planes Específicos de Atención y Protección. Esto, para evitar duplicar la oferta institucional que reciben las comunidades y avanzar hacia la consolidación de una estrategia de reparación en donde la integralidad sea un eje central de la política y no solo un adjetivo inocuo.

**Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales parala vida y la paz**

Se reconocerá y posicionará al sector cultura para el desarrollo integral y la justicia social, a través de la construcción de una cultura de paz y de inclusión; el fomento del arte para la vida, el diálogo intercultural, la economía cultural, popular y alternativa, y el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales; la salvaguardia de las memorias; el fortalecimiento y dignificación de la labor cultural de las personas y sus condiciones de vida.

a. **Otorgarle a la política de Paz Total una dimensión artística y cultural**

Se contribuirá a la construcción de paz mediante procesos culturales, artísticos y de reconocimiento de saberes de todas las poblaciones y territorios a través del fomento, la protección y divulgación de expresiones de cultura de paz, tanto institucional como popular. Se impulsará la apropiación social de los distintos legados y contribuciones a la verdad y la memoria, para la construcción de un nuevo relato de nación que promueva el diálogo como un camino para la paz.

b. . **Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes**

Se salvaguardarán los oficios, prácticas y saberes colectivos de las comunidades, grupos étnicos y lugares de memoria. Se fortalecerán los procesos de formación, investigación, valoración, protección y divulgación



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

del patrimonio arqueológico, urbano, museológico, audiovisual, bibliográfico, archivístico y lingüístico. Se identificarán, fortalecerán y promoverán, junto con las comunidades y grupos étnicos, los conocimientos, prácticas y saberes, que puedan ser objeto de apropiación social para la mitigación del cambio climático y la protección de la biodiversidad. Se fortalecerán los patrimonios vivos como motores del desarrollo sostenible, centrado en las comunidades que los habitan mediante la generación de acciones que mitiguen los impactos de la urbanización contemporánea a través de la defensa y dignificación de la vida y del cuidado del medio ambiente.

Con el fin de asegurar la preservación de los bienes de interés cultural (BIC) y la apropiación social de su valor cultural, se definirán lineamientos que permitan mejorar los procesos de enajenación de estos bienes y garanticen su preservación; adicionalmente, en el caso de bienes que pudieran ser reconocidos como bienes de interés cultural (BIC), se establecerán mecanismos orientados a su protección en tanto se surte su respectivo proceso de declaratoria.

### c. Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes

Se ampliarán las oportunidades de participación y acceso de todas las regiones del país, las organizaciones culturales y sociales en los territorios, las zonas rurales y aquellas que históricamente han tenido dificultades para acceder a la oferta de convocatorias públicas para la cofinanciación de proyectos e iniciativas artísticas y culturales, para lo cual se incorporarán nuevos enfoques y metodologías que faciliten la participación y acceso a los recursos destinados a convocatorias públicas y a los programas nacionales de concertación cultural y estímulos.

En articulación entre los sectores de cultura y educación se garantizará el acceso a las artes, los saberes y la cultura, a través de procesos de educación y formación que vinculen a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, comunidades étnicas, y los diversos grupos poblacionales. Adicionalmente, se promoverá el trabajo asociativo de colectivos y agrupaciones artísticas y se generarán diferentes espacios e instrumentos a través de un sistema nacional que facilite la circulación nacional e internacional de las creaciones artísticas y culturales. Para lograr que Colombia sea una sociedad del conocimiento, se trabajará por planes y programas que fomenten la lectura y la escritura desde la primera infancia.

Se promoverá la creación, circulación, salvaguarda, preservación y promoción de obras colombianas cinematográficas, audiovisuales, sonoras y de medios interactivos, con enfoque poblacional, étnico y de género, que contribuyan al desarrollo integral de una cultura de paz.

### d. Gobernanza cultural

Se desarrollará una política pública para la gobernanza cultural desde la construcción territorial, de manera conjunta con las organizaciones sociales y culturales, y la sociedad civil en articulación con los planes de



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

gestión pública de las entidades territoriales y aliados estratégicos del sector privado y la academia. Se promoverán desarrollos normativos e instrumentos de política pública para la valoración de la actividad cultural, entre ellos el Estatuto para la dignificación laboral de artistas, creadores, gestores culturales, portadores de saberes ancestrales y tradicionales, y demás trabajadores de la cultura, así como de sus expresiones colectivas. También se ajustará el modelo de organización y operación de las entidades descentralizadas indirectas del sector cultura.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) definirá una tasa de cobro por los procedimientos asociados a la protección y manejo de bienes arqueológicos asociados al Programa de Arqueología Preventiva (PAP), permitiéndole solventar los costos de dichos procesos que actualmente se desarrollan de manera gratuita. El Instituto Caro y Cuervo contará con una modernización institucional, que potencie sus procesos de docencia, investigación y extensión, así como su oferta de programas en todos los niveles de la educación superior.

**e. Economías populares y alternativas en los ecosistemas culturales y creativos**

Se reconocerán y fomentarán los procesos populares y alternativos, como una fuente de sostenibilidad y dignificación de los agentes culturales y creativos, mediante el establecimiento de alianzas público-populares en los campos de la creación, producción, circulación y apropiación de sus expresiones artísticas y culturales. Se incentivarán procesos de reconocimiento, fortalecimiento, asociatividad y sostenibilidad con articulación de los actores de la Economía Popular y Comunitaria (EP) del sector de las culturas, las artes y los saberes, mediante la creación del Consejo Nacional de Economías Culturales y Creativas, instancia que promoverá el fortalecimiento de las instituciones públicas, privadas, mixtas y populares, el fortalecimiento de la capacidad asociativa, organizativa, técnica y productiva, así como la promoción, defensa, divulgación y desarrollo de las unidades económicas que pertenecen a este sector. Para concretar estos objetivos desde el sector cultura se crearán los territorios culturales, creativos y de los saberes.

**f. Espacios culturales como centros de pensamiento y acción para la construcción y el ejercicio colectivo de la democracia**

Se crearán nuevos espacios culturales y se fortalecerán los existentes, en conjunto con las entidades territoriales para promover la sostenibilidad de las redes nacionales de bibliotecas públicas, de museos y de archivos, las bibliotecas comunitarias, las casas de la cultura, los teatros, las casas y lugares de la memoria, los parques arqueológicos y demás espacios culturales, a través de acciones de mejoramiento, adecuación y activación en los territorios y participación ciudadana, para la apropiación social que propicie el diálogo de saberes y encuentros interculturales y la construcción de una cultura de paz.

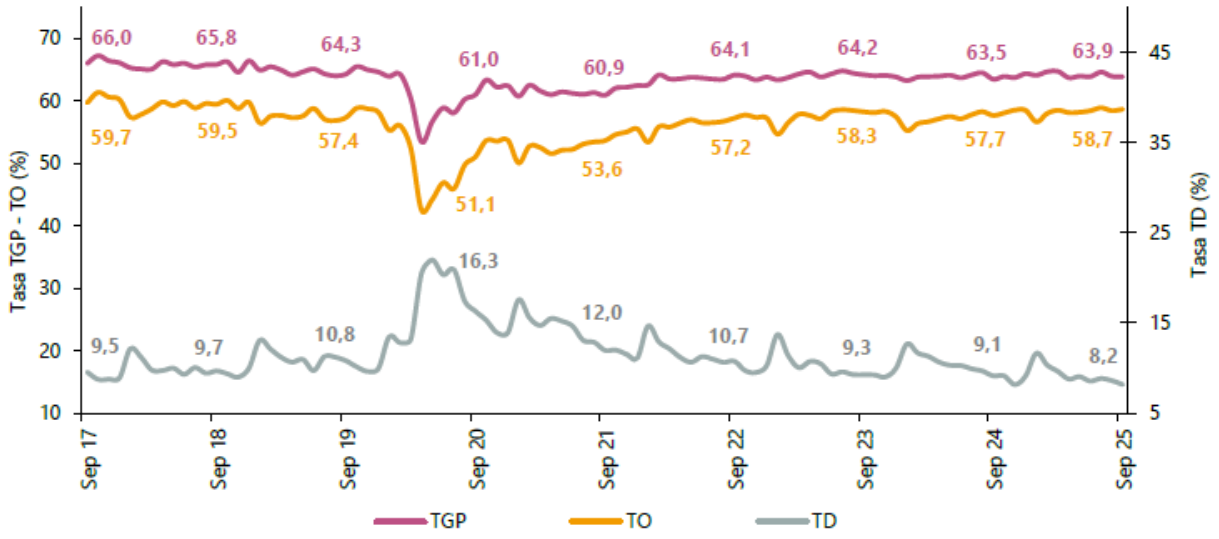


Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

### 2.1.7 Tasa de desocupación [11]

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Septiembre (2017 - 2025)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Población ocupada según rama de actividad, mes septiembre 2025**

En el mes de septiembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.927 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

[11] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Septiembre (2024 - 2025)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Septiembre 2024 | Septiembre 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.213** | **23.927** | **100** | **714** | |
| Industrias manufactureras | 2.429 | 2.674 | 11,2 | 244 | 1,1 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.809 | 2.997 | 12,5 | 188 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.758 | 1.926 | 8,1 | 168 | 0,7 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.249 | 3.371 | 14,1 | 122 | 0,5 |
| Actividades financieras y de seguros | 347 | 433 | 1,8 | 86 | 0,4 |
| Construcción | 1.495 | 1.561 | 6,5 | 66 | 0,3 |
| Transporte y almacenamiento | 1.788 | 1.854 | 7,7 | 66 | 0,3 |
| Información y comunicaciones | 380 | 427 | 1,8 | 47 | 0,2 |
| Actividades inmobiliarias | 255 | 282 | 1,2 | 27 | 0,1 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.997 | 2.007 | 8,4 | 9 | 0,0 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.058 | 4.038 | 16,9 | -20 | -0,1 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 726 | 646 | 2,7 | -79 | -0,3 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.923 | 1.711 | 7,2 | -212 | -0,9 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

## Población ocupada según posición ocupacional, mes septiembre 2025

En septiembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903 · icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**
**Total nacional**
**Septiembre (2024 - 2025)**

| Posición ocupacional | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Septiembre 2024 | Septiembre 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.213** | **23.927** | **100** | **714** | |
| Obrero, empleado particular | 10.215 | 10.688 | 44,7 | 473 | 2,0 |
| Jornalero o Peón | 705 | 813 | 3,4 | 108 | 0,5 |
| Trabajador por cuenta propia | 9.695 | 9.739 | 40,7 | 44 | 0,2 |
| Patrón o empleador | 568 | 603 | 2,5 | 35 | 0,1 |
| Empleado doméstico | 689 | 718 | 3,0 | 29 | 0,1 |
| Obrero, empleado del gobierno | 878 | 897 | 3,8 | 20 | 0,1 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 458 | 460 | 1,9 | 2 | 0,0 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials (páginas 88 a 92).

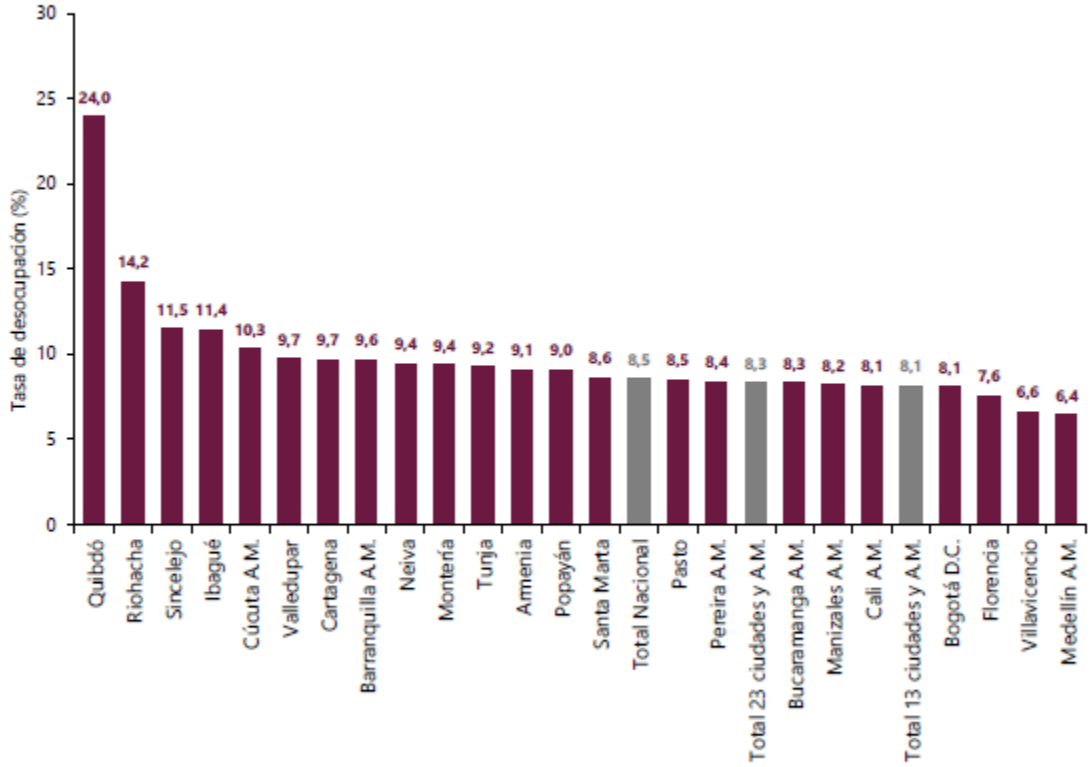
## Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre julio - septiembre 2025

Para el trimestre julio - septiembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,0%), Riohacha (14,2%) y Sincelejo (11,5%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Florencia (7,6%), Villavicencio (6,6%) y Medellín A.M. (6,4%).



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**
**Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas**
**Julio - septiembre 2025**




**Fuente:** DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

### 2.1.8 PIB Comercio al por mayor y al por menor [12]

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.

[12] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

### 2.1.9 Actividades profesionales, científicas y técnicas[10]

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025[pr]-II / 2024[pr]-II | 2025[pr]/ 2024[pr] | 2025[pr]-II / 2025[pr]-I |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 1,0 | 1,0 | 0,6 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,8 | 1,6 | 0,4 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **1,5** | **1,3** | **0,7** |

**Fuente:** DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

### 2.1.10 Sector Servicios[13]

De acuerdo con el boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios publicado por el DANE, en agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

[13] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Agosto 2025P / agosto 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 9,8 | 9,4 | -0,1 | 0,5 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 8,0 | 8,1 | 0,0 | -0,1 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 9,8 | 8,9 | 0,7 | 0,3 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -1,7 | -3,5 | -0,8 | 2,5 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -15,4 | -16,5 | 1,7 | -0,6 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 5,4 | 6,7 | 0,1 | -1,3 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 3,4 | 0,6 | 2,2 | 0,6 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 0,8 | 2,7 | -1,9 | 0,0 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -0,3 | 1,1 | -1,4 | 0,0 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -0,0 | -0,2 | 0,0 | 0,1 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -2,0 | -1,9 | -0,1 | -0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 13,6 | 13,5 | -0,1 | 0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -6,1 | -6,1 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 15,7 | 15,5 | 0,0 | 0,3 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 8,2 | 6,9 | 0,0 | 1,3 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 3,2 | 3,5 | -0,3 | 0,0 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 3,3 | 3,1 | 0,0 | 0,2 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -0,8 | 1,1 | -0,6 | -1,3 |

**Fuente:** DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)**

En agosto de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2024.



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903 · icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Agosto 2025ᵖ / agosto 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Horas cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 2,8 | 2,2 | 0,7 | -0,1 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -1,4 | -1,0 | 1,3 | -1,8 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -1,3 | 1,6 | -1,8 | -1,1 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | -2,5 | 0,5 | -3,7 | 0,7 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 2,2 | 3,8 | 1,6 | -3,2 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 0,4 | -1,8 | -0,3 | 2,5 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -7,1 | -4,5 | -1,4 | -1,2 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 0,2 | 0,3 | -0,1 | 0,0 | -- |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 0,6 | 1,1 | 0,3 | -0,7 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -6,4 | -4,7 | -1,8 | 0,2 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -0,7 | 1,1 | -1,7 | -0,2 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | -0,6 | 0,3 | -0,3 | -0,1 | -0,6 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -3,6 | -0,6 | -3,0 | -0,1 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 3,1 | -1,4 | 5,6 | -1,2 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -1,2 | -0,2 | -0,9 | 0,1 | -0,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -1,7 | -3,4 | 1,7 | -0,1 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 0,7 | -1,5 | 1,7 | 0,5 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -0,2 | -0,6 | 0,6 | -0,2 | -- |

**Fuente:** DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## 2.2 Aspecto Técnico del Bien a contratar

En el formato F-PR-26, en el numeral 2.2.1 DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR, se especifican los aspectos técnicos del bien a contratar en cada iniciativa.



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

## 2.3 Regulatorio

La legislación colombiana establece un marco para el fortalecimiento de iniciativas, tanto a nivel general como en áreas específicas como emprendimiento social, cultura y desarrollo productivo:

- **Ley 2069 de 2020:**

Establece un marco regulatorio para el emprendimiento y crecimiento empresarial, buscando aumentar el bienestar social y la equidad.

- **Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022):**

Se centra en legalidad, emprendimiento y equidad, con el objetivo de generar igualdad de oportunidades.

- **Ley 2294 de 2023:**

Apoya la diversificación productiva, el uso de energías limpias y el respeto a los derechos humanos, con enfoque en resiliencia climática.

Fortalecimiento del Emprendimiento Social:

- **Ley 2234 de 2022:**

Define la política pública de emprendimiento social, promoviendo su reconocimiento y fortalecimiento por parte de diferentes actores, incluyendo el Estado y la sociedad civil.

Apoyo a Iniciativas Locales:

- **Ley 2331 de 2023:** Establece incentivos para el apoyo a iniciativas locales, especialmente en circuitos cortos de comercialización y acceso a plazas locales.

Articulación para la Innovación:

- **Decreto 1449 de 2022:** Busca articular universidad, empresa, estado y sociedad para fortalecer la innovación y la cultura empresarial.

# 3. Oferta del sector

La metodología utilizada por Colombia Compra Eficiente proporciona un marco para la gestión estratégica de abastecimiento, asegurando que las compras se realicen de manera eficiente y transparente.

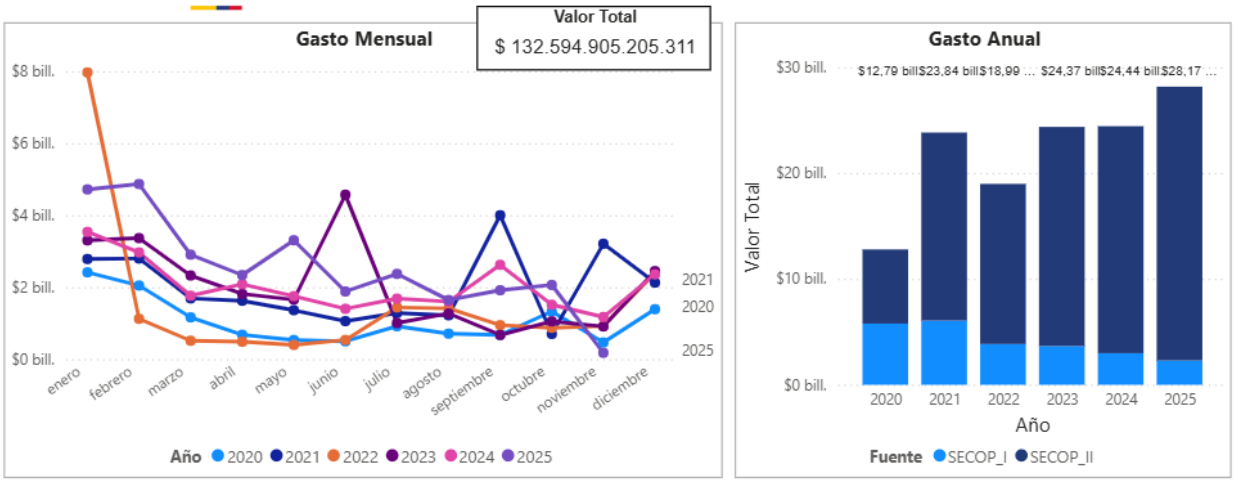
Basado en los datos proporcionados sobre el gasto anual y el número de contratos relacionados con la categoría **UNSPSC** 80101600 – Gerencia de Proyectos, **UNSPSC** 80111600 - Servicios de personal temporal, **UNSPSC** 49161500 - Equipos para deporte de campo, **UNSPSC** 53102900 - Prendas de deporte, **UNSPSC** 49221500 - Accesorios para deporte, **UNSPSC** 78111700 – Transporte de pasajeros por mar, **UNSPSC** 78111800 - Transporte de pasajeros por carretera, UNSPSC 60131400 - Instrumentos de percusión, UNSPSC 53102200 - Ropa folclórica y **UNSPSC** 90101600 - Servicios de banquetes y catering; se pueden extraer varias conclusiones importantes para ENTerritorio S.A. las cifras a resaltar son:



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

El gasto Mensual asociado a las categorías principales UNSPSC antes mencionadas, alcanzó el valor total de $132.594.905.205.311 pesos en el periodo considerado (2020 -2025).

**Gráfica – GASTO MENSUAL / GASTO ANUAL – AÑOS 2020 A 2025**




FUENTE: Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE.

### 3.1 Oferentes

Con base en la justificación de la necesidad del formato F-PR-26, Caracterización de la necesidad, de contratación del Fortalecimiento de capacidades comunitarias mediante la implementación de la iniciativa **"REACTIVACIÓN DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES EN LAS ZONAS BAJO CALIMA PARA SOSTENER LA CULTURA Y ASÍ APORTAR A UN RETORNO SOSTENIBLE PARA NUESTRAS COMUNIDADES UNIDAS Y PRESERVAR LA VIDA"**, seleccionada en el marco de la estrategia "Incentivos para la Paz Territorial" con cargo al Contrato Interadministrativo nro. FP-565 de 2023 – 223006, suscrito entre la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. y el Fondo de Programas Especiales Para La Paz - Fondo Paz", se procederá a contratar a la Asociación mencionada, conforme a la justificación presentada.

| INICIATIVA | Descripción |
|---|---|
| **"REACTIVACIÓN DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y** | **Objetivo general de la iniciativa:**<br>Dinamizar la vida comunitaria de los habitantes del Consejo Comunitario de la Cuenca Baja del Río Calima con dotación y |



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

| | |
|---|---|
| **CULTURALES EN LAS ZONAS BAJO CALIMA PARA SOSTENER LA CULTURA Y ASÍ APORTAR A UN RETORNO SOSTENIBLE PARA NUESTRAS COMUNIDADES UNIDAS Y PRESERVAR LA VIDA"** | actividades que fortalezcan la cultura tradicional del Pacífico, fomenten la cultura de paz y contribuyan a la reconstrucción del tejido social como necesidades urgentes para el reasentamiento sostenible posterior al retorno de la comunidad al territorio.<br><br>**Objetivos específicos de la estrategia**<br><br>Para el desarrollo de la estrategia, se establecieron los siguientes objetivos específicos:<br><br>- Fortalecer el tejido social de la comunidad del Bajo Calima a través de la conformación de equipos de fútbol con metodologías innovadoras en torno a la construcción de paz.<br><br>- Dinamizar la cultura ancestral mediante la creación de grupos de danzas y de cantadoras e intérpretes de instrumentos tradicionales, a través de la dotación de instrumentos y trajes de danza y hacer intercambios de saberes entre los Consejos Comunitarios y Los Pueblos Indígenas wounnan que están cercanos al Bajo Calima generando diálogos interculturales.<br><br>- Realizar la Identificación de las sabedoras y sabedores del territorio, como parteras, sobadores, médicos tradicionales.<br><br>- Desarrollar (1) "Encuentro deportivo, recreativo y cultural"<br><br>**CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO CALIMA.**<br><br>**Nombre de la iniciativa:** REACTIVACIÓN DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES EN LAS ZONAS BAJO CALIMA PARA SOSTENER LA CULTURA Y ASÍ APORTAR A UN RETORNO SOSTENIBLE PARA NUESTRAS COMUNIDADES UNIDAS Y PRESERVAR LA VIDA.<br><br>**Nit:** 835000708-5<br><br>**Representante legal**: JULIO CESAR GONZALEZ RIVAS |



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

| | |
|---|---|
| | **Línea Temática**: LÍNEA 2. PARTICIPACIÓN PARA LA PAZ, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN.<br><br>**Experiencia De La Organización:** El **Consejo Comunitario de la Cuenca Baja del Río Calima**, constituido formalmente en **1998**, ha sido un pilar fundamental para la defensa de los derechos colectivos, el fortalecimiento de la identidad cultural y el manejo sostenible del territorio. Desde su creación, la organización ha trabajado de manera constante para **potenciar el desarrollo de su territorio**, fortaleciendo la cultura propia, promoviendo el uso responsable de los recursos naturales y consolidando espacios de participación comunitaria. Este proceso organizativo ha permitido preservar las prácticas tradicionales que sostienen la vida comunitaria y mantener el vínculo entre las familias y su territorio ancestral.<br><br>Sin embargo, el consejo comunitario ha enfrentado graves afectaciones debido al **conflicto armado y a la violencia territorial**, que hace dos años provocaron el **desplazamiento forzado de cinco comunidades, más de 300 familias**, obligándolas a abandonar sus hogares y sus actividades productivas. Este hecho interrumpió los avances organizativos y fracturó el tejido social construido durante décadas, evidenciando la necesidad urgente de revitalizar el proceso comunitario para garantizar un **retorno sostenible**. La comunidad reconoce que reconstruir la cohesión social y cultural es clave para superar las secuelas del desplazamiento y recuperar la confianza en el territorio como espacio de vida, memoria y futuro.<br><br>El consejo comunitario es responsable de la administración y cuidado de **60.000 hectáreas de bosques**, un patrimonio natural de inmenso valor para la región y el país. Este conocimiento del territorio, junto con el **saber ancestral de manejo de los ecosistemas** y la experiencia adquirida en la **implementación del proyecto REDD de conservación de bosques**, fortalecen la capacidad de la organización para aportar a procesos de |



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

| | |
|---|---|
| | desarrollo sostenible. Esta experiencia demuestra que el consejo comunitario no solo protege los ecosistemas y el equilibrio ambiental, sino que también contribuye al **desarrollo social, económico y cultural** de las comunidades. Con estas bases, la revitalización del proceso organizativo busca recuperar y potenciar la identidad cultural, reactivar el liderazgo comunitario y promover iniciativas que garanticen la paz territorial y el bienestar colectivo.<br><br>**Ubicación**: El Consejo Comunitario desarrolla sus actividades En diferentes veredas y corregimienots del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Cuenca Baja del Río Calima. Entre 1 y 2 horas del municipio de Buenaventura en zona carreteable y ribereña.<br><br>**Descripción de la iniciativa:**<br><br>La iniciativa busca **revitalizar la vida comunitaria del Consejo Comunitario de la Cuenca Baja del Río Calima**, fortaleciendo espacios deportivos, culturales y de saberes tradicionales como herramientas para reconstruir el tejido social tras el retorno de las familias desplazadas por el conflicto armado. Con el acompañamiento del gobierno nacional, las comunidades regresan a su territorio ancestral con la determinación de reconstruir la cohesión social, preservar su identidad cultural y promover la paz territorial.<br><br>El proyecto propone el **fortalecimiento de los equipos de fútbol** de las comunidades, desarrollando encuentros deportivos —como la Semana Deportiva en las instituciones educativas Niño Jesús de Praga y Alfredo Vásquez Cobo— que fomenten la integración de niños, niñas y jóvenes, ofreciéndoles alternativas saludables de convivencia. Paralelamente, se impulsará el **desarrollo de habilidades artísticas y culturales** mediante la creación de grupos de danza, el fortalecimiento del grupo de **cantoras de río**, guardianas de los alabaos y otros cantos tradicionales, así como el aprendizaje y la interpretación de **instrumentos musicales** |



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

| | |
|---|---|
| | **propios del Pacífico**, contribuyendo al rescate de expresiones culturales que unen a las generaciones y fortalecen la identidad colectiva.<br><br>Además, la iniciativa promueve la **recuperación de los saberes ancestrales en medicina tradicional**, facilitando procesos de formación y transmisión de conocimientos sobre el uso de plantas medicinales a través de las sabedoras y sabedores de la comunidad. De esta manera, no solo se dinamiza el funcionamiento comunitario y se fortalecen los lazos entre las familias retornadas, sino que también se contribuye a la **construcción de paz, el bienestar comunitario y el desarrollo sostenible del territorio.**<br><br>**Actividades que se desarrollarán:**<br><br>- Dotar los 4 equipos de fútbol de las 10 comunidades del consejo comunitario con implementos deportivos.<br><br>- Dotar a los grupos de danza del consejo comunitario con implementos para sus presentaciones.<br><br>- Dotar al consejo comunitario de implementos musicales tradicionales del Pacífico.<br><br>- Desarrollar e implementar un cronograma de formación para el talento musical, en danza y canto de los habitantes del consejo comunitario.<br><br>- Efectuar dos (2) encuentros de sabedores y sabedoras del consejo comunitario del Bajo Calima para la elaboración de la cartilla/herbario del consejo comunitario.<br><br>- Diseñar y producir la cartilla/herbario del consejo comunitario.<br><br>- Realizar un (1) “Encuentro deportivo, recreativo y cultural”, en el marco del cual se desarrollarán:<br><br>- Campeonato relámpago entre los equipos del consejo comunitario. |



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

| | |
|---|---|
| | - Presentaciones de los grupos musicales y de danza del consejo comunitario.<br>- Lanzamiento oficial de la cartilla/herbario del consejo comunitario. |

### 3.2 Alianza público - popular.

Es un acuerdo entre una entidad pública y actores de la sociedad civil, comunidades o actores populares del sector económico para implementar conjuntamente proyectos de desarrollo económico, mejoramiento de empleo, o fortalecimiento de cadenas de valor.

**Características principales**

- Propósito conjunto: impulsar crecimiento económico local, generación de empleo, productividad, formalización de actores económicos locales.
- Reparto de responsabilidades: funciones del sector público (regulación, financiamiento, apoyos técnicos) y del sector popular (fortalecimiento de capacidades, operación de servicios, implementación comunitaria).
- Participación y gobernanza: comités mixtos, con representación de empresarios, cooperativas, asociaciones de trabajadores y comunidades; toma de decisiones compartida.
- Financiamiento y recursos: fondos públicos, recursos de la sociedad civil, aportes de empresas locales, posibles cofinanciaciones y créditos a tasa preferencial.
- Sostenibilidad y escalabilidad: planes de continuidad, mentoría, capacitación y posibilidad de replicación en otras localidades o sectores.

**Modalidades típicas**

- Alianzas para cofinanciación de proyectos productivos (p. ej., desarrollo de clústers, incubación de cooperativas, mejoras en infraestructura de mercados).
- Convenios de gestión de servicios económicos públicos (p. ej., gestión de mercados, apoyo a pymes, servicios de desarrollo empresarial) con organizaciones comunitarias.
- Gestión asociada de programas de desarrollo económico local (cooperativas, asociaciones de pequeños productores) con apoyo técnico y normativo del sector público.
- Acuerdos de cooperación para fortalecimiento institucional y redes de apoyo a la actividad económica local.

**Consideraciones**



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

- Marco normativo: leyes de contratación pública, alianzas público-social o público-popular, normativa de apoyo a pymes, y protección de datos de beneficiarios.
- Mecanismos de control: auditorías, informes de impacto en empleo y productividad, indicadores de resultados (número de empresas apoyadas, empleos formales, ingresos).
- Participación y denuncias: canales de retroalimentación para empresarios, trabajadores y comunidades; mecanismos de quejas y resolución.
- Equidad y salvaguardas: fomentar inclusión de mujeres, jóvenes, comunidades vulnerables; protección de datos y confidencialidad de información comercial sensible.
- Medición de impacto: indicadores de creación de empleo, formalización, aumento de ingresos, mejora de capacidades técnicas, acceso a mercados.

## 4. Comportamiento del gasto histórico - Contrataciones de ENTerritorio S.A.

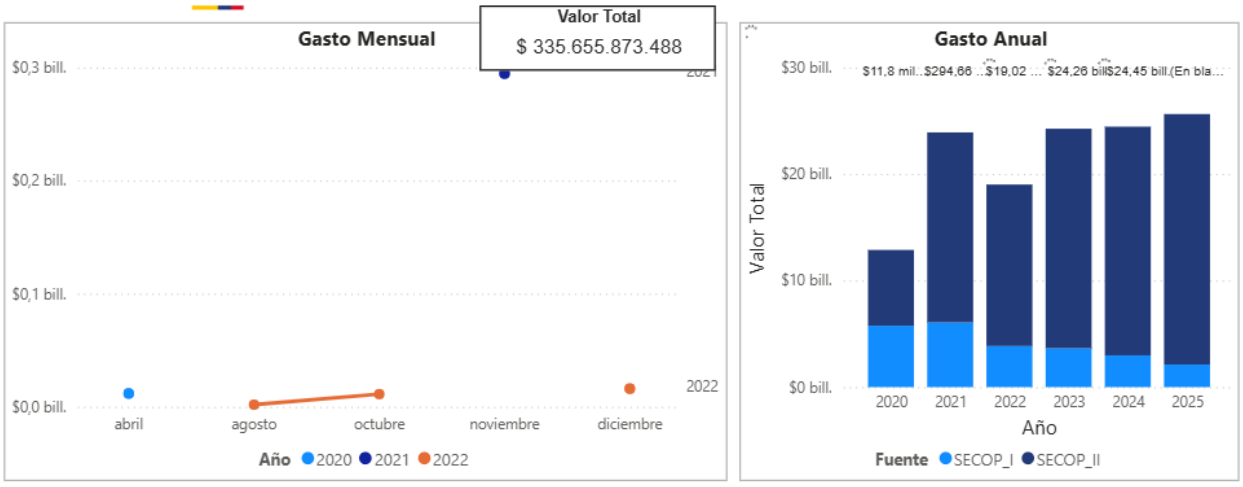
La herramienta de Abastecimiento Estratégico sirve para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas dispuesta por Colombia Compra Eficiente. El análisis de la demanda es el proceso de caracterización de la necesidad de una entidad realizando un análisis del gasto histórico. Para ello, se analiza la demanda representada gráficamente el gasto histórico de ENTerritorio S.A, qué bienes o servicios han contratado, a quiénes, bajo qué modalidades y origen del proveedor, a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II. En este caso tomaremos los códigos UNSPSC relacionados en el numeral de la oferta, la información disponible en el SECOP II.

El gasto Mensual asociado a las categorías principales UNSPSC antes mencionadas, alcanzó el valor total de $335.655.873.488 pesos en el periodo considerado (2020 -2025).

**Gráfica – GASTO MENSUAL / GASTO ANUAL ENTerritorio S.A. – AÑOS 2020 A 2025**



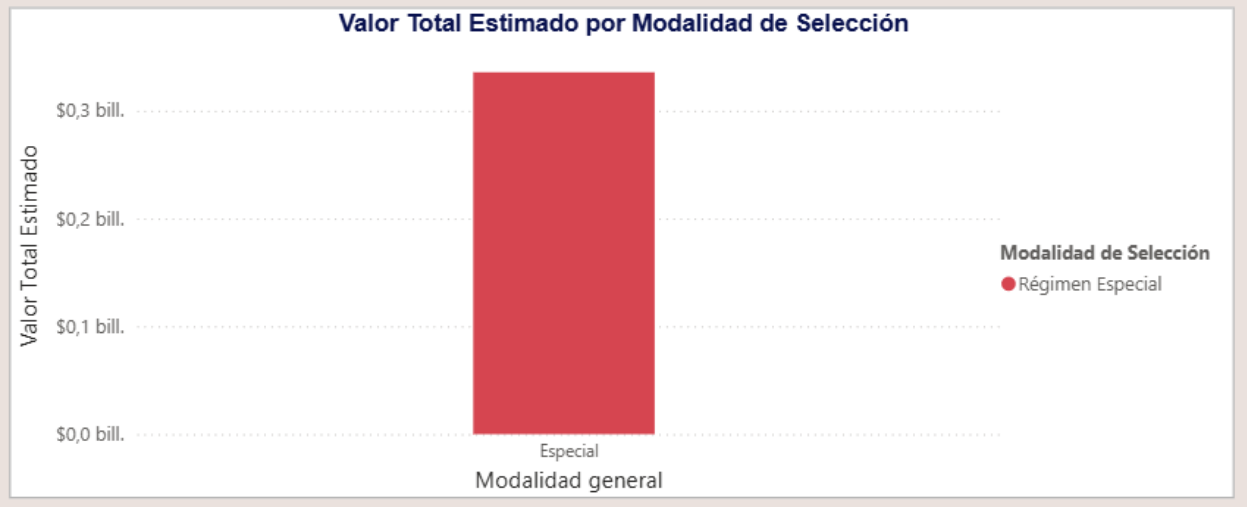
Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co




FUENTE: Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE.

Respecto a las modalidades de selección empleadas por ENTerritorio S.A., se registra un valor estimado por la modalidad de contratación Régimen Especial, por un monto de $335.655.873.488 (pesos). Esta es la única modalidad aplicada.

**Gráfica – VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN – AÑOS 2020 A 2025**




FUENTE: CCE- MAAE.

### 4.1 Gasto en contratación de ENTerritorio S.A.

De los más recientes registros de contratación relacionados con el fortalecimiento a alianzas público-privadas; encontramos el siguiente registro:



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

| ENTERRITORIO | VIGENCIA 2024 |
|---|---|
| TIPO DE PROCESO | Contratación régimen especial |
| OBJETO | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS A EJECUTARSE EN LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LA VEREDA SAN MARTIN CON EL CASCO URBANO SECTOR 1 DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE GUACHAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO POR PARTE DEL CABILDO INDÍGENA GUACHAVEZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A |
| VALOR - PLAZO | $ 387.649.385 COP / 45 (Días) |
| CONTRATISTA | Cabildo Indígena de Guachaves |
| SECOPII | CD-902-2024 |

| ENTERRITORIO | VIGENCIA 2024 |
|---|---|
| TIPO DE PROCESO | Contratación régimen especial |
| OBJETO | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A EJECUTARSE EN EL CORREDOR VIAL QUE COMUNICA LA VEREDA EL PRADO CON LA VEREDA LA FLORIDA SECTOR 2 DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. (ENTERRITORIO S.A.) Y EL FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA |
| VALOR - PLAZO | $ 348.629.013,33COP / 45 (Días) |
| CONTRATISTA | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL PRADO |
| SECOPII | CDI-035-2024 |

### 4.3 Contrataciones previas de otras Entidades

Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de los procesos de contratación publicados en el SECOP II, focalizándonos en aquellos que presentan similitudes con el objeto del presente estudio. A continuación, se detallan seis (6) contratos identificados, cuyo objeto es comparable con los fortalecimientos a las asociaciones relacionadas con uniformes, elementos y eventos deportivos y eventos culturales:



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

| No. del proceso | Entidad | Valor | Modalidad Contratación | Objeto |
|---|---|---|---|---|
| MC-062-2024 | CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PURACÉ | $ 36,385,635 COP | Contratación Mínima Cuantía | COMPRAVENTA DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y BALONES PARA LOS CAMPEONATOS QUE SE REALIZARÁN EN EL MUNICIPIO DE PURACE-COCONUCO |
| MC-045-2023 | CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PALMA | $ 32,480,000 COP | Contratación Mínima Cuantía | "APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS COMO: UNIFORMES, TROFEOS, CANILLERAS, BALONES, BOMBAS DE INFLAR BALONES, PÓLIZAS Y JUZGAMIENTO, NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA- CUNDINAMARCA - A MONTO AGOTABLE" |
| 067-2023 | RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MISTRATÓ | $ 30,117,000 COP | Contratación Mínima Cuantía | SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y BALONES PARA LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ QUE VAN A PARTICIPAR DE LOS |



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

| No. del proceso | Entidad | Valor | Modalidad Contratación | Objeto |
|---|---|---|---|---|
| | | | | JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 |
| MC-028-2024 | CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARMATO | $ 33,522,480 COP | Contratación Mínima Cuantía | SUMINISTRO DE INDUMENTARIA DEPORTIVA (UNIFORMES, BALONES, TROFEOS Y MEDALLERIA), EL MARCO DEL PROGRAMA FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE, PARA EL AÑO 2024. |
| 202505364170 | ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN | $ 29.500.000 COP | Contratación directa | Prestación de servicios artísticos y culturales para la realización de presentaciones musicales y eventos culturales en el marco de la semana de la juventud en el municipio de Jardín |
| MC 001-2024 | BOLÍVAR - CASA DE LA CULTURA DE SAN JUAN NEPOMUCENO | $ 36,000,000 COP | Contratación Mínima Cuantía | ADQUISICIÒN DE INSTRUMENTO MUSICALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS MUSICALES; FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y |



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

| No. del proceso | Entidad | Valor | Modalidad Contratación | Objeto |
|---|---|---|---|---|
| | | | | EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE SE ADELANTAN EN LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR". |

Fuente: www.colombialicita.com – Construcción propia

## 5. Requisitos Habilitantes Financieros

Con fundamento en el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo) y su Decreto Reglamentario 874 de 2024, que establece:

**ARTÍCULO 100. PARTICIPACIÓN EN CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS MEDIANTE ASOCIACIONES PÚBLICO POPULARES**. Las Entidades Estatales podrán celebrar directamente contratos hasta por la mínima cuantía con personas naturales o entidades sin ánimo de lucro que hagan parte de la economía popular y comunitaria. Estos contratos se denominarán Asociaciones Público Populares y podrán celebrarse para la ejecución de obras, o la adquisición de bienes y servicios relacionados con infraestructura social, vivienda rural, vías terciarias y caminos vecinales, cultura, infraestructura productiva local, proyectos de eficiencia energética, producción de alimentos, suministro de bienes y servicios, gestión comunitaria del agua, saneamiento básico, economía del cuidado, fortalecimiento ambiental y comunitario y adquisición de productos de origen o destinación agropecuarios.

El Gobierno nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación, reglamentará el presente artículo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. La entidad contratante apoyará y acompañará el trámite de la facturación electrónica mediante los canales gratuitos habilitados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, así como los trámites de la expedición, seguimiento y control en caso de exigir registros y certificados fitosanitarios. Con el propósito de facilitar el desarrollo de las unidades y actores mencionados en este artículo, la DIAN dispondrá de una clasificación y un mecanismo gratuito de fácil acceso y comprensión a la factura electrónica.



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

**PARÁGRAFO SEGUNDO**. En situaciones de emergencia y desastres, las entidades públicas podrán comprar de manera directa productos agropecuarios de pequeños productores agrícolas y campesinos que hayan sido afectados y donarlos al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Los requisitos habilitantes de carácter financiero deben ser proporcionales al objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo de ejecución, forma de pago y al riesgo asociado al proceso de contratación. Con fundamento en lo establecido en el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023, el Decreto Reglamentario 874 de 2024, así como en el valor del presupuesto oficial y la modalidad de contratación prevista, no se considera necesario incluir el anexo de indicadores financieros como requisito habilitante.

**Proyectó**:

**INDIRA ESMEIRA HÓMEZ LOZANO**
Profesional Grupo Planeación Contractual

**NELSON FABIAN DUARTE PEÑALOZA**
Profesional Grupo Planeación Contractual



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co